

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45° Plan.

LÍNEA 306

INDICE

Periodo de Suscripción

Periodo de Garantías

Otras Fechas

Periodo de suscripción

Periodo de siembra o trasplante	Ciclo	Coberturas de Virosis (*)		Periodo suscripción			
		Módulo 1	Módulos 2, 3 y P	Con cobertura de virosis		Sin cobertura de virosis	
				Inicio	Final	Inicio	Final
01/06/2024 a 31/07/2024	3	Si, solo para el pimiento	Opcional, solo para el pimiento	01/06/2024	15/09/2024	01/06/2024	31/10/2024
01/08/2024 a 30/11/2024	1	Si	Opcional				
01/12/2024 a 31/03/2025	2	Si	Opcional	01/12/2024	31/01/2025	01/12/2024	30/04/2025
01/04/2025 a 31/05/2025	4	No		-	-		

(*) Se garantiza el riesgo de virosis en los cultivos de berenjena, calabacín, judía verde, melón, pepino, pimiento, sandía y tomate, de las comunidades autónomas de Andalucía, Illes Balears, Cataluña, Extremadura, País Vasco, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, cuyos invernaderos cumplan las características que fija la normativa de la línea de seguro. Además, para tener la cobertura de virosis, las declaraciones de seguro se deberán suscribir antes de que trascurren 15 días desde que se sembró o plantó la primera parcela en ciclos y cultivos con cobertura de virosis.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

Periodo de garantías

Garantías	Riesgo		Inicio garantías	Final garantías
Producción (1)	Helada, Pedrisco, Viento, Virosis y Riesgos Excepcionales		<ul style="list-style-type: none"> -Arraigo de las plantas una vez realizado el trasplante. - Ser visible la primera hoja verdadera si se realiza siembra directa o cualquier otro tipo de técnica. 	<p>En la fecha más temprana de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el momento de la recolección - En el momento en que se ha recolectado sobre la producción real esperada: El 20%, el 50% o el 60% para el riesgo de virosis, en función de los resultados históricos del riesgo de virosis de cada asegurado en los 4 últimos planes, tal y como se indica en la condición especial 15ª individualización de coberturas en base a resultados y el 50% para el riesgo de enfermedades en el cultivo de tomate del Área 1. - En el momento en que se sobrepase la madurez comercial del producto. - Cuando se sobrepase la fecha límite de garantías especificado para cada cultivo en el anexo III.3.3 (Condiciones Especiales), a contar desde la fecha de trasplante o de siembra. - Para el riego de descensos anormales de temperatura el 15 de marzo del año siguiente al de contratación. <p>Para reposición del enarenado y otros sustratos de cultivo y gastos para limpieza y desescombro, será la fecha más temprana entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías. - La toma de efecto de la declaración de seguro del siguiente plan para la misma parcela.
	Resto de adversidades climáticas	Reposición y levantamiento	<p><u>Tomate Área 1 (Anexo III.1):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Arraigo de las plantas una vez realizado el trasplante. - Ser visible la primera hoja verdadera si se realiza siembra directa o cualquier otro tipo de técnica. <p><u>Resto de cultivos:</u> Según lo especificado por cultivos en el Anexo II.1. y Anexo II.2., excepto para el riesgo de descensos anormales de temperaturas (en cultivos de berenjena, calabacín, judía verde, pepino y pimiento en el área 1 según Anexo III.1), que será 1 de noviembre.</p>	
		Daños		
Instalaciones	Todos		Con la toma de efecto	<p>En la fecha más temprana de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12 meses desde la toma de efecto de la declaración del seguro. - La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

(1) Para la compensación de la reposición del enarenado y otros sustratos de cultivo y los gastos necesarios para la limpieza y desescombro ocasionados por el riesgo de inundación-lluvia torrencial, las garantías se inician con la toma de efecto.

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

ANEXO II.1: Hortalizas de recolección única

Cultivo	Inicio garantías
ACHICORIA	Comienzo del engrosamiento de las raíces
ACELGA	Aparición de la 4ª hoja
AJO	Inicio de formación del bulbo (la planta alcanza las 10 hojas)
APIO	Formación de la roseta
BATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
BERRO	Aparición de la 1ª hoja verdadera después de los cotiledones
CEBOLLA	Diámetro medio superior a 3 cm
CEBOLLETA	Diámetro medio superior a 3 cm
COL	Presencia del cogollo que alcanza la forma típica de la variedad
COLIFLOR	Comienzo de formación de la cabeza. Ancho de crecimiento en la punta mayor de 1 cm.
ESCAROLA	Formación de la roseta
ESPINACA	Formación de la roseta.
LECHUGA	Formación de la roseta
PATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
PUERRO	Inicio de la formación del bulbo
RESTO HORTALIZAS APROVECHAMIENTO HOJAS	Formación de la roseta
RESTO HORTALIZAS APROVECHAMIENTO RAÍZ	Comienzo del engrosamiento de las raíces. Diámetro de la misma mayor a 0,5 cm.

ANEXO II.2 Hortalizas de recolección escalonada

Cultivo	Producciones sobre las que se garantizan los daños
BERENJENA	Frutos cuajados
CALABACIN	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
CALABAZA	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
JUDÍA VERDE	Vainas formadas
MELÓN	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
PEPINO	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
PIMIENTO	Frutos cuajados a partir del primer piso
SANDÍA	Frutos de tamaño mayor a 3 cm de diámetro
TOMATE	Frutos cuajados a partir del segundo piso
RESTO HORTALIZAS APROVECHAMIENTO FRUTO	Frutos que alcancen el 50% del tamaño que se comercializa

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

ANEXO III – ASPECTOS ESPECÍFICOS POR CULTIVOS

ANEXO III.1 – CLASIFICACIÓN DEL ÁMBITO EN ÁREAS.

AREA I

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
ALACANT/ ALICANTE	VINALOPO	Agost, Aspe, Monforte y Novelda.
	CENTRAL	Alacant/Alicante, Campello, Mutxamel, Sant Joan D'Alacant, San Vicente del Raspeig/sant vicent del raspeig y villajoyosa/vila joiosa.
	MERIDIONAL	Albatera, Almoradi, Benferri, Callosa del Segura, Catral, Cox, Crevillente, Dolores, Elche, Granja de Rocamora, Guardamar del Segura, Los Montesinos, Orihuela, Pilar de la Horadada, Redován, Rojales, San Isidro, San Fulgencio, San Miguel de Salinas, Santa Pola y Torrevieja
ALMERÍA	BAJO ALMANZORA	Antas, Bedar, Cuevas de Almanzora, Garrucha Los Gallardos, Huercal - Overa, Mojacar, Pulpi, Turre y Vera.
	CAMPO TABERNAS	Lucainena de las Torres (Zona II) y Sorbas (Zona III)
	ALTO ANDARAX	Alhama de Almería.
	CAMPO DALIAS	Adra, Balanegra, Berja, Dalias, El Ejido, La Mojonera, Roquetas de Mar y Vicar
	CAMPO NÍJAR Y BAJO ANDARAX	Todos los términos municipales.
ILLES BALEARS	TODAS LAS COMARCAS	Todos los términos municipales.
BARCELONA	MARESME	Alella, Arenys de Mar, Arenys de Munt, Argentona, Badalona, Cabrera de Mar, Cabrils, Caldes de Estrach, Calella, Canet de Mar, Malgrat de Mar, El Masnou, Mataró, Mongat, Palafolls, Pineda de Mar, Premia de Dalt, Premia de Mar, San Acisclo de Vallalta, San Adrià de Besos, San Andreu de LLavaneres, Sant Pol de Mar, Santa Coloma de Gramanet, Santa Sussana, San Vicente de Mont Alt, Teia, Tiana, Vilassar de Dalt y Vilassar de Mar.
	BAIX LLOBREGAT	Gavá, Prat de Llobregat, San Boi de Llobregat y Viladecans.

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ.	Algar, Arcos de la Frontera, Bomos, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, San José del Valle, Trebujena y Villamartín.
	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	Conil, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Rota y Sanlúcar de Barrameda.
	SIERRA DE CÁDIZ	Algodonales y Prado del Rey.
	DE LA JANDA	Alcalá de los Gazules, Barbate de Franco, Benalup, Medina-Sidonia, Puerto Real y Vejer de la Frontera.
	CAMPO DE GIBRALTAR	Todos los Términos municipales.
CASTELLÓ/ CASTELLÓN	BAJO MAESTRAZGO	Cervera del Maestre, San Rafael del Río y Traiguera.
	LLANOS CENTRALES	Benlloch, Costur, Puebla-Tornesa y Torre Endomenech
	PEÑAGOLOSA	Alcora y Figueroles.
	LITORAL NORTE	Todos los términos municipales.
	LA PLANA	Todos los términos municipales.
	PALANCIA	Ahín, Alcudia de Veo, Almedijar, Altura, Azuebar, Castellnovo, Chovar, Eslida, Geldo, Navajas, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Sueras y Torrechiva.
GRANADA	LA COSTA	Todos los términos municipales.
HUELVA	SIERRA	Rosal de la Frontera.
	ANDÉVALO OCCIDENTAL	Almendo (El), Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Guadiana, Villablanca y Villanueva de los Castillejos.
	ANDÉVALO ORIENTAL	Valverde del Camino.
	COSTA	Todos los términos municipales.
	CONDADO CAMPIÑA	Todos los términos municipales.
	CONDADO LITORAL	Todos los términos municipales.
MÁLAGA	CENTRO SUR O GUADALORCE	Alhaurín El Grande, Alhaurín de la Torre, Cartama, Casares, Coín, Estepona, Málaga, Marbella, Mijas y Torremolinos.
	VÉLEZ MÁLAGA	Algarrobo, Frigialiana, Nerja, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox y Vélez-Málaga.

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
MURCIA	NORDESTE	Abanilla y Fortuna, Jumilla
	RIO SEGURA	Blanca, Cieza, Molina de Segura, Murcia y Santomera.
	SUROESTE Y VALLE DE GUADELENTÍN	Todos los términos municipales.
	CAMPO DE CARTAGENA	Todos los términos municipales.
SEVILLA	SIERRA NORTE	Gerena.
	LA VEGA	Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Camas, Cantillana, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Lora del Río, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla y Villaverde del Río.
	EL ALJARAFE	Todos los términos municipales.
	LAS MARISMAS	Todos los términos municipales.
	LA CAMPIÑA	Alcalá de Guadaira, Arahal, Cabezas de San Juan, La Campana, Cañada del Rosal, Carmona, El Cuervo, Écija, El Palmar de Troya, Fuentes de Andalucía, Lebrija, Lantejuela, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Paradas, Utrera y El Viso del Alcor.
	SIERRA SUR	Montellano.
	DE ESTEPA	Lora de Estepa y Marinaleda.
TARRAGONA	BAIX EBRE	Todos los términos municipales.
	CAMPO DE TARRAGONA	L'Albiol, L'Aleixar, Alforja, Almoster, Altafulla, L'Argentera, Les Borges del Camp, Botarell, Cambrils, Castellvell del Camp, El Catllar, Colldejou, Constantí, Duesaigües, Els Garidells, La Canonja, Maspu-jols, Montbrió del Camp, Montroig del Camp, Morell, La Nou de Gaia, Els Pallaresos, Perafort, La Pobla de Mafumet, La Pobla de Montornès, Pratedip, Renau, Reus, La Riera de Gaia, Riudecanyes, Riudecols, Riudoms, Salomó, Salou, La Secuitá, La Selva del Camp, Tarragona, Torredembarra, Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant, Vespella de Gaià, Vilanova del Camp, Vilanova d'Escornalbou, Vilaplana, Vilaseca, Vinyols i Els Arcs.
	BAIX PENEDES	Todos los términos.

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
VALÈNCIA/ VALENCIA	CAMPOS DE LIRIA	Benaguacil, Benisanó, Bétera, Casinos, Liria, Olocau, Pedralba, Puebla de Vallbona, Ribarroja del Turia, Villamarchante y Loriguilla Nuevo.
	HOYA DE BUÑOL	Alborache, Alfarp, Buñol, Catadau, Cheste, Chiva, Godelleta, Llombay, Macastre, Monserrat, Montroy, Real de Montroy, Turis y Yatova.
	SAGUNTO	Todos los términos municipales.
	HUERTA DE VALENCIA	Todos los términos municipales.
	RIBERAS DEL JUCAR	Todos los términos municipales.
	GANDIA	Todos los términos municipales.
	ENGUERA Y LA CANAL	Anna, Bolbaite, Chella, Enguera, Estubeny, Navarres y Quesa.
	LA COSTERA DE JATIVA	Alcudia de Crespins, Barcheta, Canals, Cerda, Enova, Genoves, La Granja de la Costera, Játiva, Lugar Nuevo de Fenollet, Llanera de Ranes, Llosa de Ranes, Manuel, Mogente, Montesa, Novele, Rafelguaraf, Rotgla y Corbera, Torrella, Vallada y Valles.
	VALLES DE ALBAIDA	Adzaneta de Albaida, Agullent, Albaida, Alfarrasi, Ayelo de Malferit, Ayelo de Rugat, Belgida, Bellus, Beniatjar, Benicolet, Beniganim, Benisoda, Benisuera, Bufali, Carricola, Castellón de Rugat, Cuatretonda, Guadasequies, Luchente, Montaberner, Montichelvo, Olleria, Onteniente, Otos, Palomar, Pinet, Puebla del Duc, Rafol de Salem, Rugat, Salem, Sempere y Terrateig.

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

AREA II

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
A CORUÑA	SEPTENTRIONAL	Toda la Comarca, excepto Cesuras.
	OCCIDENTAL	Todos los términos.
	INTERIOR	Arzua, Cerceda, Frades, Mesia, Ordes, Oroso, Pino (O), Somozas (As), Tordoia, Touro, Trazo y Val do Dubra.
ÁLAVA	CANTÁBRICA	Todos los términos municipales.
	ESTRIBACIONES GORBEA	Todos los términos municipales.
ALBACETE	MANCHA	Villarrobledo.
	MANCHUELA	Alcalá del Jucar, Jorquera, la Recueja.
	HELLÍN	Hellín y Tobarra.
ASTURIAS	VEGADEO	Vegadeo
	LUARCA	Todos los términos municipales.
	GRADO	Todos los términos municipales.
	GIJÓN	Todos los términos municipales.
	OVIEDO	Todos los términos municipales.
	LLANES	Todos los términos municipales.
BADAJOZ	MÉRIDA	Montijo
	DON BENITO	Don Benito, Guareña, Santa Amalia y Villanueva de la Serena
	BADAJOZ	Pueblonuevo del Guadiana, y Talavera la Real
BIZKAIA	BIZKAIA	Todos los términos municipales.
BURGOS	MERINDADES	Medina de Pomar, Valle de Mena y Villarcayo.
	BUREBA-EBRO	Condado de Treviño, Frías y Miranda de Ebro.
	LA RIBERA	Adrada de Haza, Aranda de Duero, Castriello de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Mabrilla de Castrejón y Roa.
	ARLANZA	Lerma.
	PISUERGA	Melgar de Fernamental.

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
BURGOS	ARLANZÓN	Burgos, Estepar y Pedrosa de Río Urbel.
CÁCERES	TRUJILLO	Miajadas
CANTABRIA	COSTERA	Todos los términos municipales.
	PAS-IGUÑA	Corrales de Buelna, San Felices de Buelna y Santiurde de Toranzo.
CIUDAD REAL	MONTES NORTE	Malagón.
	CAMPO DE CALATRAVA	Moral de Calatrava.
	MANCHA	Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Daimiel, Manzanares, Santa Cruz de Mudela, Socuéllamos, Tomelloso y Valdepeñas.
	MONTES SUR	Guadalmez.
	PASTOS	Viso del Marqués
CÓRDOBA	SIERRA	Hornachuelos y Villaviciosa de Córdoba
	CAMPIÑA BAJA	Almodovar del Río, El Carpio, Castro del Río, Córdoba, Palma del Río, Posadas, Villa del Río y Villafranca de Córdoba.
	LAS COLONIAS	La Carlota, Fuente Carreteros, Fuente Palmera y Guadalcazar.
	CAMPIÑA ALTA	Aguilar, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Nueva Carteya y Puente-Genil.
	PENIBÉTICA	Almedinilla, Luque y Priego de Córdoba.
CUENCA	ALCARRIA	Barajas de Melo
	MANCHUELA	El Picazo
	MANCHA BAJA	Casas de Fernando Alonso y Casas de Haro.
	MANCHA ALTA	Alcázar del Rey.
GIPÚZKOA	GIPÚZKOA	Toda la Comarca
GRANADA	BAZA	Cuevas del Campo, Cullar, Zujar. Cuevas del Campo

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
GRANADA	HUÉSCAR	Huéscar, Orce, Puebla de Don Fadrique.
	LAS ALPUJARRAS	Cadiar, Lanjaron, Nevada, Alpujarra de la Sierra, Orjiva, Ugijar, Valor.
	VALLE DE LECRÍN	Niguelas, El Pinar.
GUADALAJARA	CAMPIÑA	Alovera, Almonacid de Zorita, Aranzueque, Cabanillas del Campo, Escariche, Guadalajara, Fontanar, Horche, Hueva, Marchamalo, Mondéjar, Moratilla de los Meleros, Pastrana, Quer y Yunquera de Henares.
	SIERRA	Cogolludo.
	ALCARRIA ALTA	Brihuega y Heras de Ayuso.
	ALCARRIA BAJA	Pareja y Sacedón
HUESCA	HOYA DE HUESCA	Todos los términos municipales.
	MONEGROS	Todos los términos municipales.
	LA LITERA	Todos los términos municipales.
	BAJO CINCA	Todos los términos municipales.
JAÉN	SIERRA MORENA	Andujar y Guarromán.
	SIERRA SEGURA	Arroyo del Ojanco y Beas de Segura
	CAMPIÑA DEL NORTE	Arjona, Bailén y Linares.
	LA LOMA	Baeza y Ubeda
	CAMPIÑA DEL SUR	Alcaudete, Jaén, Martos y Torredonjimeno.
	SIERRA SUR	Alcalá la Real.
LUGO	COSTA	Alfoz, Barreiros, Burela, Cervo, Foz, Lorenzana, Mondoñedo, Pontenova, Ribadeo, Riotorto, Trabada, O Valadouro, O Vicedo, Viveiro y Xove.
	TERRACHA	Begonte, Castro de Rey, Pol y Ribera de Piquín.
	CENTRAL	Castroverde, Corgo, Friol, Guntín, Lánacara, Lugo, Otero del Rey, Palas de Rey, Paradela, Páramo, Portomarín, San Vicente de Rabade, Samós y Sarria.
	MONTAÑA	Baleira, Baralla, Becerreia, Navia de Suama y Negueira de Muñiz.
	SUR	Bóveda, Carballedo, Chantada, Monforte de Lemos, Pantón, Puebla de Brollón, Quiroga, Ribas de Sil, Saviñao, Sober y Taboada.

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
MADRID	CAMPIÑA	Arganda del Rey
	SUR OCCIDENTAL	Aldea del Fresno, Navalcarnero, Parla, Villa del Prado y Villamanta.
	VEGAS	Morata de Tajuña, Perales de Tajuña y San Martín de la Vega.
	AREA METROPOLITANA DE MADRID	Getafe.
NAVARRA	CANTÁBRICA-BAJA MONTAÑA	Todos los términos municipales.
	ALPINA	Aoiz, Facería 17, Lizoain-Arriagoiti, Longuida, Romanzado, Urraúl Alto y Urroz.
	TIERRA ESTELLA	Todos los términos municipales.
	MEDIA	Todos los términos municipales.
	LA RIBERA	Todos los términos municipales.
OURENSE	OURENSE	Todos los términos municipales.
	BARCO DE VALDEORRAS	Barco de Valdeorras, Petín, A Pobra de Trives, A Rua y Villamartín de Valdeorras.
	VERIN	Baños de Molgas, Castrelo del Valle, Ginzo de Limia, Junquera de Ambia, Laza, Maceda, Monterrey, Oimbra, Sandianes, Trasmiras, Verín y Villar de Santos.
PONTEVEDRA	MONTAÑA	Cuntis, La Estrada y Silleda.
	LITORAL	A Illa de Arousa, Barro, Bayona, Bueu, Caldas de Reyes, Cambados, Cangas, Catoira, Gondomar, El Grove, Marín, Meaño, Meis, Moaña, Moraña, Mos, Nigrán, Pontevedra, Porriño, Portas, Poyo, Puentece- res, Redondela, Ribadumia, Sangenjo, Sotomayor, Valga, Vigo, Vilaboa, Villagarcía de Arosa y Villanueva de Arosa.
	INTERIOR	Campo Lameiro y Pazos de Borben.
	MIÑO	La Guardia, Mondariz, Mondariz- Balneario, Nieves, Puenteáreas, Ro- sal, Salceda de Caselas, Salvatierra de Miño, Oya, Tomiño y Tuy.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan.

LÍNEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
LA RIOJA	RIOJA ALTA	Todos los términos municipales.
	RIOJA MEDIA	Todos los términos municipales.
	RIOJA BAJA	Todos los términos municipales.
TERUEL	BAJO ARAGÓN	Todos los términos municipales.
TOLEDO	TALavera	Oropesa y Talavera de la Reina.
	TORRIJOS	Almorox y Torrijos.
	SAGRA-TOLEDO	Galvez, Toledo y Yuncos.
	LA JARA	Belvís de la Jara y Los Nalvamorales.
	LA MANCHA	Camuñas, Madridejos, Mora, Ocaña y Quintanar de la Orden.
VALLADOLID	CENTRO	Boecillo, Cistérniga, Laguna del Duero, Simancas, Tudela del Duero y Valladolid.
	SUR	San Miguel del Pino, Tordesillas y Villanueva del Duero.
	SURESTE	Aldeamayor de San Martín.
ZARAGOZA	EGEA DE LOS CABALLEROS	Egea de los Caballeros y Tauste.
	BORJA	Todos los términos municipales.
	CALATAYUD	Todos los términos municipales.
	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	Todos los términos municipales.
	ZARAGOZA	Todos los términos municipales.
	CASPE	Todos los términos municipales.

AREA III.

Resto del ámbito de aplicación no incluido en Área I y Área II.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Islas Baleares.

45º Plan

LÍNEA 306

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

Dependerá de la modalidad de pago elegida:

- **Domiciliación bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- **Transferencia bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCÍA

6 días completos desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia en las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que contrataron este seguro en la campaña anterior. No obstante:

- En caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
- En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

REDUCCIÓN CAPITAL

Según el tipo de Reducción:

- Tipo de Reducción I: Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia. Comunicación a Agroseguro hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.
- Tipo de Reducción II: Riesgos ocurridos y comunicación a Agroseguro hasta el 30 de noviembre.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.